TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR PCI DSS 4.0.1 (PAYMENT CARD INDUSTRY - DATA SECURITY STANDARD)

1. **Proyecto:** "Proyecto de Transformación Digital del Banco de la Nación"[1]
2. **Contrato de Préstamo:** N° 5965OC-PE
3. **Unidad Ejecutora:** Banco de la Nación
4. **Coordinación Técnica:** Unidad Implementadora de Proyecto (UIP)
5. **Tipo de consultoría:** Firma consultora.
6. **Plazo de Ejecución: 05 meses.**
7. **Responsable de la Supervisión: Coordinador Componente 3**

I. DENOMINACIÓN

Contratación del servicio de Evaluación de Cumplimiento del Estándar PCI DSS 4.0.1 (Payment Card Industry - Data Security Standard)

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la mejora del acceso a servicios financieros adecuados a nivel nacional por parte de los usuarios del Banco de la Nación. Esto se realiza a través del fortalecimiento institucional, la modernización de la capacidad digital, la interoperabilidad de los servicios digitales y el aumento de la madurez en ciberseguridad del Banco.

III. ANTECEDENTES

El Proyecto de "Transformación Digital del Banco de la Nación", identificado como el mayor esfuerzo de modernización tecnológica de esta entidad pública peruana, tiene como objetivo fundamental mejorar el acceso a servicios financieros adecuados y oportunos a nivel nacional. Este proyecto se estructura en torno a un préstamo de US$ 40 millones otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), complementado con un aporte local de aproximadamente US$ 25.7 millones, sumando una inversión total superior a los S/ 240 millones (US$ 65.7 millones) para optimizar los servicios financieros, impulsar la inclusión y fortalecer la infraestructura tecnológica en beneficio de millones de usuarios en todo el país.

Sus principales ejes son el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el diseño e implementación de productos digitales, el incremento de la capacidad digital e interoperabilidad de los servicios, y el fortalecimiento de la ciberseguridad, pilares que permitirán modernizar la gestión interna y ampliar el acceso a servicios financieros, especialmente en zonas rurales y para grupos vulnerables.

[1] *Para efectos del Prestatario y en el marco del estudio de pre-inversion a nivel de perfil, el nombre del Proyecto es "Mejoramiento de los servicios financieros del Banco de la Nación a nivel nacional".*

El proyecto se sustenta en el contrato de préstamo Nº 5965/OC-PE, suscrito el 27 de marzo de 2025 entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que constituye la base financiera que da inicio al "Proyecto de Transformación Digital del Banco de la Nación". Este instrumento regula las condiciones y términos para la ejecución del proyecto, que fue declarado formalmente elegible para su ejecución el 23 de septiembre de 2025, tras cumplir satisfactoriamente las condiciones previas establecidas por el BID.

La ejecución del proyecto estará a cargo del Banco de la Nación a través de una Unidad Implementadora especializada[2], que garantizará la correcta administración y supervisión de la transformación digital. Más allá de la renovación tecnológica, esta iniciativa impulsa la inclusión financiera y la conectividad digital, facilitando el acceso a servicios bancarios ágiles, seguros y modernos para todos los peruanos.

Asimismo, para cumplir con sus objetivos, el Proyecto se encuentra estructurado en los siguientes componentes:

Componente 1. Mejoramiento de la Capacidad Institucional

Este componente se enfoca en fortalecer la estructura y competencias del Banco de la Nación para liderar y gestionar la transformación digital. Incluye la definición y ejecución de una estrategia integral de transformación digital que integre la perspectiva de género y diversidad. Se busca fortalecer las capacidades organizativas, mejorar procesos internos, implementar canales digitales, desarrollar competencias digitales del personal y asegurar el alineamiento institucional con las mejores prácticas y normativas nacionales e internacionales.

Componente 2: Mejoramiento de la Capacidad Digital

Este componente aborda la modernización tecnológica del banco a través de la renovación y mejora de sus plataformas digitales y sistemas Core bancarios. Incluye la implementación de nuevas soluciones transaccionales altamente robustas y escalables, que permitan una mayor interoperabilidad entre servicios y canales. Se contempla el desarrollo de funcionalidades para mejorar la atención al usuario final y optimizar la gestión de la información. El componente también promueve el uso de tecnologías modernas y seguras que faciliten la expansión de productos y servicios digitales accesibles para todo tipo de usuarios.

Componente 3: Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica con Ciberseguridad

El tercer componente está orientado a robustecer la infraestructura tecnológica del banco, enfocándose en garantizar altos estándares de seguridad y resiliencia ante ciberataques y eventos adversos. Se prevé la actualización y ampliación de los sistemas de infraestructura física y digital, incluyendo centros de datos y sistemas de contingencia. Asimismo, se fortalecen las capacidades para la gestión de riesgos tecnológicos, ciberseguridad, monitoreo continuo y recuperación ante desastres. Con ello, se asegura la continuidad operativa, la protección de los datos y la confianza de los usuarios en los servicios digitales del Banco.

[2] *En Sesión de Directorio N° 2558, de fecha 05 de mayo de 2025, se aprobó la creación de la Unidad Implementadora Proyecto BN/BID como una Unidad Orgánica Temporal dependiente de la Gerencia General del BN, encargada de la ejecución física y financiera del Proyecto.*

Dado que el proyecto se encuentra en una fase inicial de ejecución se considera oportuno realizar un análisis de brechas mediante una **Evaluación de Cumplimiento del Estándar PCI DSS 4.0.1** que permita que el **Componente 3** identifique el estado de los canales y servicios que interactuarán con la nueva infraestructura y pueda coordinar con el Banco de la Nación la cobertura de las brechas, asegurando que la **Transformación Digital** sea cibersegura desde la base, considerando el cumplimiento con las entidades reguladoras como un subproducto de la infraestructura bien diseñada.

El alineamiento estratégico de esta evaluación con los componentes del proyecto incluye, entre otros beneficios, lo siguiente:

Componente del Proyecto BN	**Requisitos PCI DSS 4.0.1**	**Foco de la Evaluación**
Componente 1. Mejoramiento de la Capacidad Institucional	**Req. 12:** Gestión de Riesgos y Políticas.	Identificación de las brechas en políticas, cultura de seguridad, roles y responsabilidades y capacitación del personal.
Componente 2: Mejoramiento de la Capacidad Digital	**Req. 3, 4, 6:** Protección de datos y desarrollo seguro.	Identificación y adecuación de los Canales Actuales (Cajeros, Ventanilla, App actual, Banca por Internet) para que su integración no bloquee la certificación del nuevo ecosistema.
Componente 3: Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica con Ciberseguridad	**Req. 1, 2, 5, 7-11:** Redes, accesos y monitoreo.	Robustecimiento de centros de datos, implementación de Autenticación Multi-Factor y segmentación de redes para reducir el alcance del cumplimiento.

IV. OBJETIVO

Objetivo General:

El objetivo general del presente servicio de consultoría es evaluar el cumplimiento del Estándar PCI DSS 4.0.1 (Payment Card Industry - Data Security Standard) en los entornos informáticos y operativos que soportan el Rol Emisor de nuestras tarjetas de débito y crédito del Banco de la Nación, con la finalidad de prevenir el fraude con tarjetas de pago y cumplir con el Artículo 18 de la Resolución SBS Nº 6523-2013 y sus actualizaciones, de acuerdo con las actividades previstas como parte del Componente 3 – Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica con Ciberseguridad del Proyecto de Transformación Digital del Banco de la Nación, contribuyendo al logro de sus objetivos institucionales.

Objetivos Específicos:

- Determinar el entorno de datos de las tarjetas del Banco de la Nación, que será el alcance objetivo del programa de seguridad PCI DSS.
- Identificar el nivel de cumplimiento de todos los requerimientos PCI DSS y documentar las brechas identificadas.
- Contar con un Plan de Remediación orientado a mitigar las brechas identificadas en el presente servicio.

V. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto “Transformación Digital del Banco de la Nación”, con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos, se encuentra estructurado en tres componentes, entre los cuales se incluye el Componente 3: Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica con Ciberseguridad.

Componente 3: Mejoramiento de la infraestructura tecnológica con ciberseguridad

El Banco requiere fortalecer su infraestructura tecnológica, con especial énfasis en lo concerniente a ciberseguridad con la finalidad que soporte los sistemas de información que se implementen como parte de este proyecto y garantice la disponibilidad, la integridad y confidencialidad de la información; para ello este componente aborda los siguientes factores:

- **Infraestructura tecnológica,** la cual debe ser mejorada eliminando la redundancia de componentes de arquitectura, optimizando el uso y costo de la infraestructura tecnológica, mejorando la integración entre los diferentes componentes de la arquitectura tecnológica, así como la continuidad operativa de los servicios que brinda el Banco para atender sus procesos misionales. En este sentido, las acciones de este componente se centrarán en:

    - La adquisición e instalación de infraestructura tecnológica de contingencia, incluyendo la implementación de una nube privada en las instalaciones del Banco.
    - Diseñar e implementar el centro de operaciones de ciberseguridad

- **La Ciberseguridad,** la cual debe ser fortalecida con la finalidad de reducir considerablemente la brecha en la implementación de medidas de seguridad críticas según el Estándar PCI DSS 4.0.1, implementar completamente los servicios y/o niveles de seguridad que exige la SBS, atender e investigar todos los eventos sospechosos de ciberseguridad, aumentar la capacidad de producir software “seguro”. En este sentido, el componente debe centrar sus acciones en:

    - Diseñar políticas de gestión de riesgo de ciberseguridad
    - Implementar herramientas de protección y control de acceso
    - Mejorar los planes de contingencia y recuperación ante desastres

En este contexto, se requiere la contratación de una firma consultora para evaluar el cumplimiento del Estándar PCI DSS 4.0.1 (Payment Card Industry - Data Security Standard)

VI. ALCANCE DEL TÉRMINO DE REFERENCIA

Se contratará una Firma Consultora (en adelante, La Firma) para la Evaluación de Cumplimiento del Estándar PCI DSS 4.0.1 (Payment Card Industry - Data Security Standard)

El alcance de la consultoría es la Evaluación de Cumplimiento del Estándar PCI DSS 4.0.1 (Payment Card Industry - Data Security Standard).

En este contexto, se requiere la la contratación de la Evaluación de Cumplimiento del Estándar PCI DSS 4.0.1 (Payment Card Industry - Data Security Standard)

VII. METODOLOGIA DE TRABAJO

- La Firma, para determinar el entorno de datos de las tarjetas del Banco de la Nación debe seguir la guía técnica de definición del alcance PCI DSS vigente a la fecha de la firma del contrato (a enero 2026, se encuentra en https://docs-prv.pcisecuritystandards.org/Guidance%20Document/PCI%20DSS%20General/PCI-DSS-Scoping-and-Segmentation-Guidance-for-Modern-Network-Architectures.pdf).
- La Firma, para elaborar el reporte detallado de la evaluación debe ceñirse a la plantilla de reporte PCI DSS (formato ROC) vigente a la fecha de la firma del contrato (a enero 2026, se encuentra en https://docs-prv.pcisecuritystandards.org/PCI%20DSS/Reporting%20Template%20or%20Form/PCI-DSS-v4-0-1-ROC-Template-r3.pdf).
- La Firma, para el desarrollo del Plan Detallado de Remediación debe seguir el Enfoque Priorizado de PCI DSS vigente a la fecha de la firma del contrato (a enero 2026, se encuentra en https://docs-prv.pcisecuritystandards.org/PCI%20DSS/Supporting%20Document/Prioritized-Approach-For-PCI-DSS-v4_0_1-LA.pdf).

VIII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio se debe efectuar, considerando exclusivamente el idioma castellano, de manera presencial en las instalaciones del Banco de la Nación y excepcionalmente en forma virtual en los casos que el contratante lo determine.

En la ejecución de este servicio el Banco de la Nación, facilitará a La Firma en la obtención de información requerida, facilitará el acceso físico de la firma a las instalaciones del Banco de la Nación, revisará la documentación entregada por La Firma durante el servicio y aprobará los informes presentados por la firma.

La Firma debe determinar el alcance de la norma PCI DSS que implica la identificación de personas, procesos y tecnologías que interactúan con la seguridad del entorno de datos del titular de la tarjeta de débito y crédito del Banco de la Nación, con fecha de corte al inicio del servicio. Esta actividad debe incluir, entre otros, lo siguiente:

- Analizar los procesos y subprocesos que soportan los productos y servicios, indicados por el Banco de la Nación, que deben ser alcanzados por PCI DSS.
- Analizar el diagrama topológico de red, incluyendo los flujos de datos de las tarjetas sobre su entorno de red, en coordinación con las áreas respectivas del Banco de la Nación.
- Analizar los procesos técnicos y operativos relacionados con la utilización y administración del entorno informático, que forman parte del alcance del PCI DSS.
- Analizar los componentes tecnológicos instalados en las oficinas y conectados a la red de forma física, inalámbrica y virtual, el entorno físico de las áreas y los canales de atención, donde se procesen, transmitan o almacenen datos de tarjetas de pago; en este análisis, entre otros que identifique La Firma, debe incluir:
  - El Centro de Datos Principal, ubicado en el distrito de San Borja de Lima
  - El Centro de Datos Alterno, ubicado en el distrito de San Isidro de Lima
  - El Centro de Datos de Contingencia, ubicado en el departamento de Lambayeque
  - Seis (06) Agencias de provincias, dos (02) por cada tipo 1, 2 y 3 en cada una de las ciudades de Iquitos y Cuzco. Estas Agencias se determinarán en la ejecución del servicio por el contratante
  - Tres (03) agencias de Lima una (01) por cada tipo 1, 2 y 3. Estas agencias se determinarán en la ejecución del servicio por el contratante

- 700 Estaciones de trabajo (muestra representativa) distribuidas en áreas administrativas y proveedores, ubicadas en la ciudad de Lima, el número de estaciones por área se determinará en la ejecución del servicio por el contratante
- 500 servidores virtuales, instalados en los Centros de Datos
- 150 servidores físicos, instalados en los Centros de Datos
- 16 firewalls, instalados en los Centros de Datos

- Identificar y analizar los requerimientos asociados a los proveedores alcanzados por PCI DSS, considerar 30 proveedores de servicios, que se determinaran en la ejecución del servicio por el contratante
- Revisar la segmentación de la red local de los ambientes de producción, calidad y desarrollo, relacionado con el aislamiento del entorno de datos de tarjetas.
- Para verificar el alcance, La Firma podrá utilizar software o métodos de descubrimiento de datos PAN en texto claro que residen en los sistemas y redes.
- Obtener las aprobaciones del Equipo de Trabajo del contratante para cada entregable.
- Y demás actividades que La Firma considere necesarias para la correcta obtención de los productos materia de este contrato.

IX. PRODUCTOS / ENTREGABLES

A continuación, se detallan los productos a considerar:

Producto	Descripción
Producto 1	**Plan de Trabajo** Plan de Trabajo conteniendo las actividades a realizar.
Producto 2	**Informe e Inventario General del Alcance de PCI DSS** Informe de identificación de alcance de PCI DSS, validado por el Asesor de Seguridad Calificado (QSA), detallando: a. el entorno de datos de tarjetas, incluyendo el Cardholder data environment – CDE y los componentes que se conectan al CDE o impactan al CDE b. el diagrama de red considerando a detalle sus componentes y conexiones c. los diagramas de flujos de datos de tarjetas considerando a detalle, procesos, aplicaciones, sistemas o red desde y hacia las partes externas d. el inventario de terceros que participan e. el resultado del descubrimiento (escaneo) de datos de tarjetas
Producto 3	**Reporte Detallado de la Evaluación de Cumplimiento (ROC)** Reporte detallado de la evaluación de cumplimiento, de acuerdo con la plantilla de reporte PCI DSS (ROC), validado por el Asesor de Seguridad Calificado (QSA), documentando el nivel de cumplimiento de cada requerimiento y la justificación de las brechas identificadas
Producto 4	**Propuesta de Plan de Remediación de las Brechas Identificadas de cada requerimiento del Programa PCI DSS** Propuesta de Plan de Remediación de manera específica para por cada brecha identificada en la plantilla del Informe de Cumplimiento (ROC), con la validación respectiva de las áreas responsables de su implementación, indicando: área y personal responsable, tareas de remediación, evidencia requerida, tiempos estimados de implementación y sugerencias de herramientas o soluciones tecnológicas
Producto 5	**Informe Ejecutivo y Resumen del Servicio** Informe Ejecutivo y diapositivas de presentación para presentar al Comité de Riesgos y al Directorio del Banco de la Nación y Resumen del Servicio con el porcentaje de cumplimiento, para entregar a la SBS

Cada entregable debe incluir el acta de conformidad del Equipo de Trabajo del contratante.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo total del servicio contratado será de hasta ciento cincuenta (150) días calendario, y se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Plazo
Producto 1	Hasta los cinco (5) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 2	Hasta los ochenta (80) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato
Producto 3	Hasta los ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 4	Hasta los ciento cuarenta y cinco(145) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

En caso de que el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, La Firma presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

Notificación de observaciones:

1. La Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) otorgará la conformidad, en un plazo que no exceda de los 10 días calendario, computados desde el día siguiente de la recepción de los productos/entregables o de la subsanación de las observaciones formuladas por el Contratante, según corresponda.
2. En el caso que, La Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) formule observaciones a los productos/entregables, estas deben ser efectuadas en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la presentación de dichos **productos/entregables**, y serán comunicadas por la Coordinación Técnica (o la que haga sus veces).
3. A su vez, La Firma tendrá un plazo de hasta diez (10) días calendario posteriores para el Levantamiento de las Observaciones que correspondan, computable a partir del primer día siguiente de notificada el pliego de observaciones.
4. La Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) podrá requerir hasta en dos (2) oportunidades la subsanación de las observaciones. A partir de culminada la última oportunidad, el requerimiento de subsanación podrá formularse bajo apercibimiento de resolución contractual.
5. Por otro lado, en caso La Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) **se retrase y no cumpla con realizar las verificaciones necesarias y otorgar la conformidad dentro del plazo**, dicha situación no debe afectar a la Firma con la aplicación de penalidades, siendo que solo aplicará el plazo formal con el que cuenta La Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) para su evaluación.

Dentro del plazo de la consultoría no se encuentran comprendidos los plazos que La Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) utilice para, revisar, remitir y/o emitir observaciones, aprobaciones, inscripciones y cualquier otro acto administrativo relacionado a las gestiones que demanden los Productos mencionados. Asimismo, no se considera dentro del plazo el levantamiento de observaciones por parte de La Firma de ser el caso.

XI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE

La presentación de los entregables se realizará, en idioma castellano, en formato digital a

través de la Mesa de Partes del Banco de la Nación[3], mediante carta dirigida al Coordinador General de la Unidad Implementadora del Proyecto, en el horario vigente para la recepción de documentos. Los entregables se presentarán en formato PDF con firma digital e incluirán los correspondientes archivos en formato editable (Word, Excel y Powerpoint), incluyendo de ser el caso, softwares utilizados y/o el programa que corresponda.

Si el día de entrega del producto / entregable establecido en estos Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.

XII. CONFORMIDAD DEL PRODUCTOS/ENTREGABLES

La conformidad de los productos/entregables será realizada por el Coordinador General de la UIP, previo informe emitido por el Coordinador del Componente 3 revisado y aprobado por el Coordinador Técnico.

XIII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El Banco de la Nación entregará a La Firma:

- Los procesos y subprocesos que soportan los productos y servicios.
- El diagrama topológico de red
- Los procedimientos técnicos y/u operativos relacionados con la utilización y administración del entorno informático.
- Accesos a los componentes tecnológicos instalados en las oficinas y conectados a la red de forma física, inalámbrica y virtual, el entorno físico de las áreas y los canales de atención, así como los indicados en el numeral VIII - Actividades a Desarrollar.
- Los requerimientos asociados a los proveedores alcanzados por PCI DSS.

XIV. PERFIL DE LA FIRMA Y PERSONAL PROPUESTO

PERFIL DE LA FIRMA

Experiencia General

La Firma debe acreditar haber desarrollado por lo menos 3 servicios de implementación y/o evaluación del PCI DSS en entidades financieras reguladas por las marcas de tarjetas de pago, que en acumulado no podrán ser menor a dos (02) veces el costo estimado de la contratación, durante un periodo de 5 años a la fecha de la presentación de la expresión de interés.

Experiencia Específica

La Firma debe acreditar haber desarrollado por lo menos un (01) servicio de implementación y/o evaluación de cumplimiento de la norma PCI DSS en una entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú (SBS) o una entidad regulada por las marcas de tarjetas de pago en el Perú, que en acumulado no podrán ser menor al costo estimado de la contratación, durante un periodo de 5 años a la fecha de la presentación de la expresión de interés.

La experiencia general y específica de La Firma se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con

[3] *https://www.bn.com.pe/mesa-de-partes/mesa-de-partes.asp*

constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Personal propuesto

La Firma presentará en su propuesta el siguiente ***personal clave*** que será materia de evaluación:

- ✓ **Un (01) Jefe de Equipo**

Formación académica	Titulado en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o áreas afines
Capacitaciones	Certificado vigente en Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en un estándar internacional.
Experiencia general	Experiencia mínima de seis (06) años en el sector público o privado
Experiencia específica	Experiencia mínima de seis (06) años en proyectos de implementación o evaluación del PCI DSS en el sistema financiero nacional o del extranjero.
Porcentaje de participación	todas las reuniones de control del proyecto

- ✓ **Un (01) Asesor de Seguridad Calificado**

Formación académica	Titulado en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o áreas afines
Capacitaciones	Certificado vigente emitido por PCI SSC como PCI QSA.
Experiencia general	Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público o privado
Experiencia específica	Experiencia mínima de tres (03) años en proyectos de implementación o evaluación de cumplimiento de la norma PCI DSS en el sistema financiero nacional o del extranjero.
Porcentaje de participación	Dedicación exclusiva al proyecto

- ✓ **Un (01) Especialista en Seguridad de Información**

Formación académica	Titulado en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o áreas afines
Capacitaciones	Certificado vigente en Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en un estándar internacional.
Experiencia general	Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público o privado
Experiencia específica	Experiencia mínima de tres (03) años en proyectos de implementación o evaluación del SGSI en el sistema financiero nacional o del extranjero.
Porcentaje de participación	Dedicación exclusiva al proyecto

La formación académica del personal se acreditará mediante copia simple del grado o título profesional.

La capacitación requerida se acreditará mediante copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia. Asimismo, se contabilizará desde la obtención de condición de egresado

XV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión técnica de los alcances técnicos de la consultoría estará a cargo del Coordinador del Componente 3.

La conformidad de los productos/entregables será realizada por el Coordinador General de la UIP, previo informe emitido por el Coordinador del Componente 3 revisado y aprobado por el Coordinador Técnico.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán luego de la presentación y conformidad de los respectivos productos, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de Producto	% Pago
Producto 1	10%
Producto 2	20%
Producto 3	20%
Producto 4	20%
Producto 5	30%

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar el respectivo comprobante de pago y la conformidad del producto correspondiente.

XVII. ANTICIPO

XVIII. DERECHOS DE PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

La Firma deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por UIP - BN; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la UIP - BN, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para La Firma; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

La Firma se obliga a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros (excepto al BID), además del cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información del BN y sus procedimientos vigentes, establecidos para asegurar su cumplimiento.

En tal sentido, la Firma deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por La Firma.

IXX. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, la Firma declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, La Firma se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, la Firma se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de la UIP -BN, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, la Firma se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

La Firma se compromete en cumplir la política antisoborno del programa aprobada y regulada mediante resolución la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: web: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3248111/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20229-2022-CG.pdf.pdf?v=1654888578.

XX. PENALIDAD

a) Penalidad diaria por mora

- La penalidad se aplica por cada día de retraso injustificado en la prestación de la ejecución del servicio.
- Penalidad diaria:
  Penalidad diaria = (0.10 x Monto del contrato) / (F x Plazo en días)
  Donde F = 0.40

b) Consideraciones generales:

- Cuando la Firma que no cumpla con **la presentación de los productos/entregables de acuerdo con las características y condiciones estipuladas**, se **considera como no presentado**, aplicándose la penalidad por cada día de retraso hasta su presentación, en este escenario, la Entidad comunicará a La Firma dicho incumplimiento.
- La penalidad se deducirá de pagos parciales o finales (el criterio de aplicación de la penalidad será definido exclusivamente por la entidad).
- Se exceptúa la penalidad si la Firma acredita objetivamente que el retraso no le es imputable.
- Al alcanzar el límite máximo del 10 % acumulado de las penalidades por mora, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

c) Identificación del retraso injustificado:

- Cuando La Firma **subsana las observaciones dentro del plazo otorgado**, no se aplicará penalidad.
- Cuando La Firma **cumple con levantar las observaciones fuera del plazo otorgado en las dos** (2) **rondas de observaciones debidamente notificadas,** se considera la aplicación de penalidad por cada día de retraso contabilizado desde el día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo otorgado.
- **Cuando vencido el plazo otorgado** para subsanar las (…) rondas de observaciones y La Firma/Proveedor/Contratista presenta dentro del plazo otorgado, pero **persisten las observaciones**[4]**.** La UIP en mérito a su evaluación técnica podrá otorgar periodos adicionales **para el levantamiento de la persistencia de observaciones**, sin perjuicio de las penalidades respectivas. En este caso, se aplica la penalidad computando los días de retraso **desde el vencimiento del plazo otorgado con la primera notificación de observación, hasta que la subsane,** incluyéndose el plazo formal con el que cuenta la UIP para su evaluación.

XXI. OTRAS CONSIDERACIONES

- Subcontratación: cada firma no podrá subcontratar para ejecutar el servicio de consultoría.
- Confidencialidad: cada firma guardará reserva de los conocimientos e información relacionada con el servicio al que tenga acceso, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.
- Responsabilidad por vicios ocultos: cada firma es el responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio realizado, por un (01) año, contado a partir de la emisión de la conformidad del último entregable o producto.

[4] Las Observaciones formuladas contarán con las rondas que se establezcan en el contrato, en caso surjan **nuevas observaciones que no hayan podido ser identificadas anteriormente, considerando la complejidad y la naturaleza de cada contratación**, **se procederá con reiniciar las rondas establecidas para estos casos específicos**.

ANEXO N° 1

CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR TIPO DE PRODUCTO

1. **ESPECIFICACIONES GENERALES**
   Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

   1. Letra arial 11.
   2. Espacio simple.
   3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de La Firma y número de producto.
   4. Impresión a doble cara.
   5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
   6. Índice numerado de páginas.

2. **ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO**

   1.1 **Plan de Trabajo**
   Tendrá la siguiente estructura:

   1. Carátula
   2. Índice
   3. Introducción
   4. Objetivo de consultoría
   5. Productos a alcanzar
   6. Actividades a cumplir por cada producto
   7. Cronograma de actividades (Gantt), sujeto a los términos de referencia
   8. Descripción de la metodología de referencia a emplear
   9. Glosario de términos
   10. Anexo(s)

   1.2 Informe del Producto
   Tendrá la siguiente estructura:

   1. Carátula
   2. Resumen ejecutivo
   3. Índice
   4. Introducción
   5. Objetivo de consultoría
   6. Productos alcanzados que contengan lo solicitado.
   7. Grado de cumplimiento del producto
   8. Dificultades y limitaciones encontradas
   9. Conclusiones y Recomendaciones
   10. Glosario de términos
   11. Anexo(s)

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PRODUCTO PARA TENER EN CUENTA:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso de que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.

- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento.
- La Firma presentará sus entregables Mesa de Partes de la Contraloría
- La Firma se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- La Firma se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por La Firma o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.